

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Propuesta y Resolución recaídas en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 53/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Agustín López Rodríguez, Avda. del Mediterráneo, Vista Los Angeles, s/n, Mojácar, 04638, Almería.

Infracción: Expediente sobreseído.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, o, en el caso de que estén de acuerdo con las referidas sanciones, procedan al pago de las mismas, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 154/2000.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Bittor Aingeru Cue Alvarez (30.649.347-F), Ctra. de Alicún, núm. 399, El Parador, Roquetas de Mar, 04740, Almería.

Infracción: Art. 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.), 180,30 euros.

Expediente: 104/00.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: G.D.H. Holiday, S.L. (CIF B-53.135.380), C/ Ponent, 1, local 13, Calpe, 03710, Alicante.

Infracción: Art. 3.2.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), 1.202,02 euros.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que en defensa de su derecho considere pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 212/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Angel Láynez Guijosa, La Clásica, S.C. (G-04187068), Plaza de la Admón. Vieja, núm. 1, 1, 04003, Almería.

Infracción: Art. 2 del Decreto 171/89, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Sanción propuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), 300,51 euros.

Almería, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámites de audiencia relativos a extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos.*

A los efectos prevenidos en los artículos 59.4 y 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los relacionados a continuación trámite de audiencia relativo al expediente de extinción del permiso de funcionamiento del que es titular, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.<sup>a</sup> del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes, informándoles que el plazo para el cumplimiento del trámite finaliza a los 10 días, a contar desde la fecha de esta publicación.

SR/69	FELCOMA, S.L.	C/ Villafuerte, nº 45. Málaga	B-29250867
SR/470	MARIA ANTONIA ROBLES RAMIREZ	Avda. Andalucía, Urb. Pueblo Rocío, nº 25. Vélez-Málaga (Málaga)	24.817.068
SR/489	RECREATIVOS FLORYFER, S.L.	C/ Carril de Pacheco (Esq. C/ Carraca), nº 17. Málaga.	B29201688
SR/524	ENCARNACION ESCOBAR FONTALBA	Avda. de la Luz, nº 8-5º-2. Málaga	24728677
SR/543	JOSE MONTES MONTERO Y OTROS, C.B.	C/ La Roca, Edf. Familia Montcs, nº 1. Benalmádena (Málaga)	E29125135
SR/587	MARIA LUCIA ARIZA RUIZ	C/ Vencejo, nº 8. Benalmádena (Málaga)	25714719
SR/698	RACHID GOGHROD	C/ Las Lomas de Marbella. Club Casa Regina. Marbella (Málaga)	X1944192

Málaga, 19 de enero de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 291/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A., con NIF: A-18.510.388 y domicilio en Ctra. Maracena a Albolote, km 1 (18200), Maracena (Granada).

Características: Parque eólico denominado «Parapanda», de 35 MW de potencia, distribuidos en los términos municipales de Montefrío e Illora (Granada), compuesto por:

- 35 aerogeneradores con generador asíncrono 690/1 MW. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 35 centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Subestación transformadora intemperie 132/33 kV, ubicada en las proximidades del Cortijo Pepiñán, en término municipal de Illora, con dos transformadores de potencia trifásicos, relación 33/132, uno de 37,5 MVA para el P.E. Parapanda y otro de 27,5 MVA para el P.E. de Artesilla.

El sistema de 132 kV: Exterior convencional y el sistema de 33 kV: Cabinas de interior.

- Línea aérea de interconexión a 132 kV de tensión, con origen en subestación Parque Parapanda y final en la línea Loja-El Fargue, con una longitud de 2.036 m, conductores de 281,1 mm<sup>2</sup>, aisladores de cadena y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando los parajes de Los Nevauelos, Cuevas Rotas y Gaitarana, del t.m. de Illora.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en las estribaciones de la Sierra de Parapanda.  
Presupuesto: 5.155.225.534 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de enero de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 290/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa e impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A., con NIF: A-18.510.388 y domicilio en Ctra. Maracena a Albolote, km 1 (18200), Maracena (Granada).

Características: Parque eólico denominado «Artesilla», de 25 MW de potencia, distribuidos en el término municipal de Illora (Granada), compuesto por:

- 25 aerogeneradores con generador asíncrono 690/1 MW. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 25 centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 33 kV.
- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramita con el parque eólico Parapanda. Expte. 7.271/AT.